

NEUQUEN, 29 de Diciembre de 1966.-

V I S T O:

El expediente n° 1059-M-65, por el cual la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal, solicita la autorización para la ejecución de "Veredas Plazoleta de Avda. Argentina entre calles Mtro. González e Independencia", cuyo monto asciende a la suma de \$2.938.322,50 m/n., según presupuesto de fs. 3; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una obra de bien público, cuya ejecución merece preferente atención por parte de la Comuna; Por ello:

El Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén sanciona y promulga con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1°) AUTORIZASE la construcción de Veredas Plazoleta de Avda. Argentina, entre calles Mtro. González e Independencia, según expediente n° 1059-M-65, y presupuesto que corre a fs. 3, por administración como así también el llamado a licitación y/o compras de materiales necesarios para la misma, cuya inversión asciende a la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$2.938,322,50), con cargo a la partida correspondiente.-

Artículo 2°) La presente Ordenanza será refrendada por los Secretarios de Hacienda, de Gobierno y Asuntos Sociales de esta Comuna, y fué aprobado por el Ministerio de Gobierno de la Provincia, mediante informe n° 9367, M.G. de fecha 22/12/66, / expediente n° 2200-3601-1966.-

Artículo 3°) Regístrese, notifíquese, dése al D.M. y cúmplido ARCHIVARSE.-

eeb.

MARIO C. SERPA
SECRETARÍA DE HACIENDA



ANGEL A. DELLA VALENTINA
INTENDENTE MUNICIPAL

JOSÉ GUILLERMO
SECRETARÍO DE OBRAS
Y ASUNTOS SOCIALES